

6.4.1. ¿Cuándo puedo utilizar material ajeno en mis propias obras?

Si el material está protegido por licencias Creative Commons deberemos ajustarnos a las restricciones de la licencia concedida.

Si está protegido por copyright se ha de atender a lo marcado por la Ley de Propiedad Intelectual en el artículo 32 respecto a las "citas y reseñas e ilustración con fines educativos o de investigación científica" que permite el uso de materiales ajenos en las siguientes condiciones:

- Que la obra esté divulgada y se haya obtenido lícitamente
- Que se utilicen a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico y en exclusiva para la actividad docente o de investigación
- Que se indique claramente el autor y fuente de la obra